



OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE OAXACA

Bitacora: 20/BL-0208/08/23

Oficio N° SEMARNAT-AR-1300-2023

Asunto: Constancia de Plantación Forestal Comercial

Oaxaca, Oaxaca, a 28 de septiembre de 2023

COMISARIADO EJIDAL DE SAN PEDRO SOCHIAPAN REPRESENTANTE LEGAL

Con fundamento en los artículos 32 Bis Fracción XXXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 33, 34, Fracción XIX, 35 Fracciones X, inciso d), XV y XVI del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de julio de 2022; artículos 10 fracción XXXIII y 14 Fracción XIII de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicada en el Diario Oficial de la Federación en el Decreto por el que se Reforman, Adicionan y Derogan diversas disposiciones de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable del 11 de abril de 2022; 65, 66, 67, 68, 69, Fracción I y 70 de su Reglamento y en respuesta a su Aviso de Plantación Forestal Comercial presentado el día 31 de Agosto de 2023, y una vez revisados los datos y documentos conforme a los requisitos técnicos, jurídicos anexados a dicho Aviso de Plantación Forestal Comercial en terrenos temporalmente forestales o en terrenos preferentemente forestales en superficies a plantar menores o iguales a 800 hectáreas, y que la evaluación y revisión realizada, dió como resultado un dictamen positivo, se otorga al titular COMISARIADO EJIDAL DE SAN PEDRO SOCHIAPAN la presente Constancia de Registro de Plantación Forestal Comercial; sin perjuicio de otras disposiciones de orden federal o local que en su caso, deba cumplir u observar, y conforme a la información referida y proporcionada en el Aviso de Plantación Forestal Comercial en los siguientes términos:

1. DATOS DEL PREDIO(S):

PREDIO	MUNICIPIO	SUPERFICIE TOTAL (ha)	SUPERFICIE A PLANTAR (ha)
Ejido San Pedro Sochiapan	San Pedro Sochiapan	1,886.0000	20.0000

2. UBICACIÓN GEOGRÁFICA

DATUM	NOMBRE DEL PREDIO
WGS84	Ejido San Pedro Sochiapan
WGS84	Ejido San Pedro Sochiapan
WGS84	Ejido San Pedro Sochiapan
WGS84	Ejido San Pedro Sochiapan
WGS84	Ejido San Pedro Sochiapan
WGS84	Ejido San Pedro Sochiapan
WGS84	Ejido San Pedro Sochiapan
WGS84	Ejido San Pedro Sochiapan





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



2023
AÑO DE
**Francisco
VILLA**
EL MOVIMIENTO DEL PUEBLO

OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE OAXACA

Bitacora: 20/BL-0208/08/23

Oficio N° SEMARNAT-AR-1300-2023

Asunto: Constancia de Plantación Forestal Comercial

Oaxaca, Oaxaca, a 28 de septiembre de 2023

WGS84	Ejido San Pedro Sochiapan
WGS84	Ejido San Pedro Sochiapan
WGS84	Ejido San Pedro Sochiapan
WGS84	Ejido San Pedro Sochiapan
WGS84	Ejido San Pedro Sochiapan
WGS84	Ejido San Pedro Sochiapan
WGS84	Ejido San Pedro Sochiapan
WGS84	Ejido San Pedro Sochiapan

PREDIO: Polígono 1

PREDIO	VÉRTICE	X / LONGITUD OESTE	Y / LATITUD NORTE
Polígono 1	1	749030	1969486
Polígono 1	2	749020	1969482
Polígono 1	3	748965	1969583
Polígono 1	4	749059	1969612
Polígono 1	5	749062	1969613
Polígono 1	6	749122	1969525

PREDIO: Polígono 10

PREDIO	VÉRTICE	X / LONGITUD OESTE	Y / LATITUD NORTE
Polígono 10	1	748367	1969938
Polígono 10	2	748334	1969938
Polígono 10	3	748315	1969939
Polígono 10	4	748274	1969942
Polígono 10	5	748275	1969961
Polígono 10	6	748282	1969993
Polígono 10	7	748294	1970047
Polígono 10	8	748334	1970047
Polígono 10	9	748342	1970074
Polígono 10	10	748353	1970078
Polígono 10	11	748371	1970082
Polígono 10	12	748388	1970068
Polígono 10	13	748413	1970063



SABINOS 402, COL. REFORMA, OAXACA, OAX. C.P. 68050
Tels: (951) 5129603 y (951) 5129618; www.gob.mx/semarnat



2 de 13



OFICINA DE REPRESENTACION EN EL ESTADO DE OAXACA

Bitacora: 20/BL-0208/08/23

Oficio N° SEMARNAT-AR-1300-2023

Asunto: Constancia de Plantación Forestal Comercial

Oaxaca, Oaxaca, a 28 de septiembre de 2023

Polígono 10	14	748403	1970019
Polígono 10	15	748409	1969978
Polígono 10	16	748400	1969962
Polígono 10	17	748388	1969940

PREDIO: Polígono 11

PREDIO	VÉRTICE	X / LONGITUD OESTE	Y / LATITUD NORTE
Polígono 11	1	749811	1970062
Polígono 11	2	749849	1970075
Polígono 11	3	749872	1970081
Polígono 11	4	749880	1970069
Polígono 11	5	749898	1970042
Polígono 11	6	749901	1970032
Polígono 11	7	749911	1970016
Polígono 11	8	749906	1970002
Polígono 11	9	749863	1969982
Polígono 11	10	749824	1969961
Polígono 11	11	749805	1969954
Polígono 11	12	749794	1969975
Polígono 11	13	749774	1970004
Polígono 11	14	749767	1970026
Polígono 11	15	749806	1970049

PREDIO: Polígono 12

PREDIO	VÉRTICE	X / LONGITUD OESTE	Y / LATITUD NORTE
Polígono 12	1	747756	1970048
Polígono 12	2	747811	1970137
Polígono 12	3	747849	1970114
Polígono 12	4	747877	1970067
Polígono 12	5	747887	1970054
Polígono 12	6	747930	1970038
Polígono 12	7	747872	1969808
Polígono 12	8	747819	1969828
Polígono 12	9	747833	1969868





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



2023
AÑO DE
Francisco
VILLA
EL RECONSTRUCTOR DEL PAÍS

OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE OAXACA

Bitacora: 20/BL-0208/08/23

Oficio N° SEMARNAT-AR-1300-2023

Asunto: Constancia de Plantación Forestal Comercial

Oaxaca, Oaxaca, a 28 de septiembre de 2023

Polígono 12	10	747840	1969879
Polígono 12	11	747848	1969909
Polígono 12	12	747814	1969945
Polígono 12	13	747786	1969962
Polígono 12	14	747806	1970027

PREDIO: Polígono 13

PREDIO	VÉRTICE	X / LONGITUD OESTE	Y / LATITUD NORTE
Polígono 13	1	749629	1970151
Polígono 13	2	749641	1970143
Polígono 13	3	749658	1970160
Polígono 13	4	749672	1970200
Polígono 13	5	749696	1970196
Polígono 13	6	749713	1970175
Polígono 13	7	749720	1970165
Polígono 13	8	749723	1970143
Polígono 13	9	749737	1970120
Polígono 13	10	749729	1970091
Polígono 13	11	749722	1970058
Polígono 13	12	749700	1970062
Polígono 13	13	749675	1970086
Polígono 13	14	749665	1970067
Polígono 13	15	749657	1970055
Polígono 13	16	749632	1970059
Polígono 13	17	749615	1970073
Polígono 13	18	749591	1970095

PREDIO: Polígono 14

PREDIO	VÉRTICE	X / LONGITUD OESTE	Y / LATITUD NORTE
Polígono 14	1	749732	1970185
Polígono 14	2	749721	1970196
Polígono 14	3	749695	1970217
Polígono 14	4	749658	1970231
Polígono 14	5	749679	1970262



SABINOS 402, COL. REFORMA, OAXACA, OAX. C.P. 68050
Tels: (951) 5129603 y (951) 5129618; www.gob.mx/semarnat

4 de 13





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



2023
Año de
Francisco
VILLA

OFICINA DE REPRESENTACION EN EL ESTADO DE OAXACA

Bitacora: 20/BL-0208/08/23

Oficio N° SEMARNAT-AR-1300-2023

Asunto: Constancia de Plantación Forestal Comercial

Oaxaca, Oaxaca, a 28 de septiembre de 2023

Polígono 14	6	749688	1970266
Polígono 14	7	749706	1970259
Polígono 14	8	749723	1970266
Polígono 14	9	749737	1970274
Polígono 14	10	749750	1970269
Polígono 14	11	749766	1970272
Polígono 14	12	749832	1970199
Polígono 14	13	749781	1970164
Polígono 14	14	749766	1970157
Polígono 14	15	749761	1970171
Polígono 14	16	749765	1970180
Polígono 14	17	749752	1970198
Polígono 14	18	749741	1970192

PREDIO: Polígono 15

PREDIO	VÉRTICE	X / LONGITUD OESTE	Y / LATITUD NORTE
Polígono 15	1	748754	1970316
Polígono 15	2	748755	1970273
Polígono 15	3	748716	1970273
Polígono 15	4	748687	1970285
Polígono 15	5	748687	1970286
Polígono 15	6	748692	1970334
Polígono 15	7	748694	1970370
Polígono 15	8	748721	1970369
Polígono 15	9	748734	1970411
Polígono 15	10	748806	1970410
Polígono 15	11	748819	1970394
Polígono 15	12	748835	1970364
Polígono 15	13	748794	1970349
Polígono 15	14	748772	1970347
Polígono 15	15	748758	1970343

PREDIO: Polígono 16

PREDIO	VÉRTICE	X / LONGITUD OESTE	Y / LATITUD NORTE
--------	---------	--------------------	-------------------





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



2023
Año de
Francisco
VILLA

OFICINA DE REPRESENTACION EN EL ESTADO DE OAXACA

Bitacora: 20/BL-0208/08/23

Oficio N° SEMARNAT-AR-1300-2023

Asunto: Constancia de Plantación Forestal Comercial

Oaxaca, Oaxaca, a 28 de septiembre de 2023

Polígono 16	1	748259	1970879
Polígono 16	2	748292	1970886
Polígono 16	3	748302	1970867
Polígono 16	4	748303	1970852
Polígono 16	5	748316	1970840
Polígono 16	6	748319	1970819
Polígono 16	7	748325	1970805
Polígono 16	8	748340	1970758
Polígono 16	9	748289	1970747
Polígono 16	10	748214	1970734
Polígono 16	11	748199	1970798
Polígono 16	12	748220	1970805
Polígono 16	13	748254	1970815
Polígono 16	14	748245	1970876

PREDIO: polígono 2

PREDIO	VÉRTICE	X / LONGITUD OESTE	Y / LATITUD NORTE
polígono 2	1	746584	1969691
polígono 2	2	746590	1969745
polígono 2	3	746592	1969764
polígono 2	4	746610	1969762
polígono 2	5	746621	1969759
polígono 2	6	746711	1969733
polígono 2	7	746737	1969725
polígono 2	8	746725	1969692
polígono 2	9	746711	1969668
polígono 2	10	746676	1969675
polígono 2	11	746613	1969686

PREDIO: polígono 3

PREDIO	VÉRTICE	X / LONGITUD OESTE	Y / LATITUD NORTE
polígono 3	1	749458	1969694
polígono 3	2	749468	1969700
polígono 3	3	749520	1969733



SABINOS 402, COL. REFORMA, OAXACA, OAX. C.P. 68050
Tels: (951) 5129603 y (951) 5129618; www.gob.mx/semarnat



6 de 13



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



2023
Francisco
VILLA

OFICINA DE REPRESENTACION EN EL ESTADO DE OAXACA

Bitacora: 20/BL-0208/08/23

Oficio N° SEMARNAT-AR-1300-2023

Asunto: Constancia de Plantación Forestal Comercial

Oaxaca, Oaxaca, a 28 de septiembre de 2023

polígono 3	4	749536	1969710
polígono 3	5	749597	1969675
polígono 3	6	749616	1969649
polígono 3	7	749538	1969597
polígono 3	8	749528	1969603
polígono 3	9	749506	1969630
polígono 3	10	749490	1969647
polígono 3	11	749482	1969652
polígono 3	12	749474	1969676

PREDIO: polígono 4

PREDIO	VÉRTICE	X / LONGITUD OESTE	Y / LATITUD NORTE
polígono 4	1	749339	1969754
polígono 4	2	749342	1969744
polígono 4	3	749353	1969709
polígono 4	4	749363	1969656
polígono 4	5	749368	1969638
polígono 4	6	749321	1969618
polígono 4	7	749313	1969638
polígono 4	8	749266	1969762
polígono 4	9	749329	1969794
polígono 4	10	749333	1969777

PREDIO: Polígono 5

PREDIO	VÉRTICE	X / LONGITUD OESTE	Y / LATITUD NORTE
Polígono 5	1	748617	1969752
Polígono 5	2	748612	1969742
Polígono 5	3	748597	1969725
Polígono 5	4	748590	1969711
Polígono 5	5	748580	1969719
Polígono 5	6	748565	1969750
Polígono 5	7	748582	1969760
Polígono 5	8	748594	1969774
Polígono 5	9	748590	1969787





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



2023
Año de
Francisco
VILLA

OFICINA DE REPRESENTACION EN EL ESTADO DE OAXACA

Bitacora: 20/BL-0208/08/23

Oficio N° SEMARNAT-AR-1300-2023

Asunto: Constancia de Plantación Forestal Comercial

Oaxaca, Oaxaca, a 28 de septiembre de 2023

Polígono 5	10	748586	1969797
Polígono 5	11	748602	1969804
Polígono 5	12	748624	1969813
Polígono 5	13	748631	1969802
Polígono 5	14	748636	1969793
Polígono 5	15	748650	1969799
Polígono 5	16	748701	1969771
Polígono 5	17	748711	1969739
Polígono 5	18	748712	1969730
Polígono 5	19	748704	1969715
Polígono 5	20	748704	1969696
Polígono 5	21	748671	1969648
Polígono 5	22	748638	1969670
Polígono 5	23	748646	1969684
Polígono 5	24	748647	1969721
Polígono 5	25	748636	1969741

PREDIO: Polígono 6

PREDIO	VÉRTICE	X / LONGITUD OESTE	Y / LATITUD NORTE
Polígono 6	1	749148	1969662
Polígono 6	2	749248	1969746
Polígono 6	3	749256	1969739
Polígono 6	4	749276	1969708
Polígono 6	5	749280	1969690
Polígono 6	6	749284	1969670
Polígono 6	7	749307	1969629
Polígono 6	8	749292	1969619
Polígono 6	9	749269	1969584
Polígono 6	10	749251	1969610
Polígono 6	11	749215	1969576

PREDIO: Polígono 7

PREDIO	VÉRTICE	X / LONGITUD OESTE	Y / LATITUD NORTE
Polígono 7	1	746380	1969889



SABINOS 402, COL. REFORMA, OAXACA, OAX. C.P. 68050
Tels: (951) 5129603 v (951) 5129618: www.aob.mx/semarnat



OFICINA DE REPRESENTACION EN EL ESTADO DE OAXACA

Bitacora: 20/BL-0208/08/23

Oficio N° SEMARNAT-AR-1300-2023

Asunto: Constancia de Plantación Forestal Comercial

Oaxaca, Oaxaca, a 28 de septiembre de 2023

Polígono 7	2	746394	1969904
Polígono 7	3	746446	1969874
Polígono 7	4	746450	1969853
Polígono 7	5	746468	1969838
Polígono 7	6	746444	1969796
Polígono 7	7	746443	1969795
Polígono 7	8	746425	1969764
Polígono 7	9	746406	1969745
Polígono 7	10	746392	1969747
Polígono 7	11	746381	1969755
Polígono 7	12	746362	1969769
Polígono 7	13	746325	1969797
Polígono 7	14	746365	1969865

PREDIO: Polígono 8

PREDIO	VÉRTICE	X / LONGITUD OESTE	Y / LATITUD NORTE
Polígono 8	1	749527	1969748
Polígono 8	2	749551	1969815
Polígono 8	3	749592	1969864
Polígono 8	4	749652	1969845
Polígono 8	5	749609	1969725
Polígono 8	6	749539	1969722

PREDIO: Polígono 9

PREDIO	VÉRTICE	X / LONGITUD OESTE	Y / LATITUD NORTE
Polígono 9	1	749471	1969962
Polígono 9	2	749445	1969876
Polígono 9	3	749437	1969881
Polígono 9	4	749429	1969885
Polígono 9	5	749320	1969945
Polígono 9	6	749351	1970014
Polígono 9	7	749351	1970015
Polígono 9	8	749465	1969965





OFICINA DE REPRESENTACION EN EL ESTADO DE OAXACA

Bitacora: 20/BL-0208/08/23

Oficio N° SEMARNAT-AR-1300-2023

Asunto: Constancia de Plantación Forestal Comercial

Oaxaca, Oaxaca, a 28 de septiembre de 2023

3. TURNO

Turno esperado: 8 años.

4. SUPERFICIE TOTAL DEL PREDIO(S) Y SUPERFICIE A PLANTAR

Superficie total del predio: 1,886.0000 ha

Superficie a plantar: 20.0000 ha

5. OBJETIVO(S) DE LA PLANTACIÓN

Producción de materias primas forestales y productos forestales maderables para aserrío con especies de latifoliadas (*Liquidambar styraciflua*)

6. NÚMERO DE AÑOS PARA ESTABLECERLA

1 año(s) para establecerla.

La superficie a plantar será de 20.0000 ha, conforme al calendario de establecimiento propuesto en el aviso de plantación forestal comercial:

AÑO	NOMBRE COMÚN	NOMBRE CIENTÍFICO	NOMBRE(S) PREDIO(S)	SUPERFICIE (ha)
2023	Liquidambar	<i>Liquidambar styraciflua</i>	Ejido San Pedro Sochiapan	20.0000

Los tratamientos propuestos para corta de cosecha final son los siguientes:

UNIDAD DE MEDIDA: Metros cúbicos r.t.a.

ESPECIE(S) A COSECHAR: *Liquidambar styraciflua*

UNIDAD DE MEDIDA	ESPECIE(S) A COSECHAR	AÑO	SUPERFICIE (ha)	MATERIA PRIMA ESTIMADA / (ha)	TOTAL MATERIA PRIMA ESTIMADA
Metros cúbicos r.t.a.	<i>Liquidambar styraciflua</i>	2031	20.0000	80.30	1,606.00

Subtotal ESPECIE(S) A COSECHAR: *Liquidambar styraciflua*

1,606.000





OFICINA DE REPRESENTACION EN EL ESTADO DE OAXACA

Bitacora: 20/BL-0208/08/23

Oficio N° SEMARNAT-AR-1300-2023

Asunto: Constancia de Plantación Forestal Comercial

Oaxaca, Oaxaca, a 28 de septiembre de 2023

Subtotal UNIDAD DE MEDIDA: Metros cúbicos r.t.a.

1,606.000

7. Conforme al artículo 154 fracción III del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable y a lo establecido en el aviso de plantación forestal comercial, el manejo de la plantación forestal estará a cargo de COMISARIADO EJIDAL DE SAN PEDRO SOCHIAPAN titular de la plantación y como responsable técnico de dicha plantación y de su correcta ejecución bajo la responsabilidad del ING. ANGEL MARTIN FERNANDEZ GOMEZ con Registro Forestal Nacional en el Libro OAX Tipo UI Volumen 4 Número 48 Año 16, quien será responsable solidario con el titular de la plantación forestal comercial, y en caso de que exista terminación de la prestación del servicio, el titular de la plantación deberá informar por escrito a la Secretaría de la terminación de la prestación de servicios técnicos forestales dentro de los treinta días hábiles siguientes de realizado dicho cambio, acompañado de un informe sobre el estado que guarda la Plantación Forestal Comercial de acuerdo a lo establecido en el artículo 160 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable. En caso de que exista cambio de responsable técnico, se deberá avisar por escrito a la Secretaría en un plazo no mayor de quince días hábiles a la fecha de contratación. Dicho escrito deberá contener: nombre, denominación o razón social y datos de inscripción en el registro del nuevo prestador de servicios técnicos forestales.

8. De acuerdo a los lineamientos establecidos en el artículo 68 fracción VI del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, se asigna el siguiente código de identificación para el predio respectivo, el cual deberá indicarse en la documentación que utilice para acreditar la legal procedencia de las materias primas forestales que se obtengan en esta plantación:

PREDIO	CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN
Ejido San Pedro Sochiapan	F-20-326-SPS-001/23

9. Se deberán cumplir en lo conducente, los criterios y especificaciones técnicas establecidas en las Normas Oficiales Mexicanas.

10. La movilización de las materias primas resultantes del aprovechamiento de la plantación forestal deberá hacerse en apego a lo establecido en el artículo 91 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como lo establecido en los artículos 98, 99 y 103 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

11. Los trámites de solicitud de remisiones forestales para el transporte de materias primas forestales que se obtengan del aprovechamiento forestal de la plantación forestal comercial, deberán realizarse ante la





OFICINA DE REPRESENTACION EN EL ESTADO DE OAXACA

Bitacora: 20/BL-0208/08/23

Oficio N° SEMARNAT-AR-1300-2023

Asunto: Constancia de Plantación Forestal Comercial

Oaxaca, Oaxaca, a 28 de septiembre de 2023

autoridad respectiva.

12. De conformidad con el artículo 69 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, los titulares de los avisos o de las autorizaciones de plantación forestal comercial deberán presentar a la Oficina de Representación de la SEMARNAT en el Estado un informe sobre los volúmenes de materias primas que obtengan del aprovechamiento, durante el primer bimestre inmediato siguiente al año que se informe, el cual deberá contener lo siguiente:

- I. Nombre o denominación o razón social y domicilio del titular;
- II. Nombre y ubicación del predio o Conjunto de predios;
- III. Número de oficio de otorgamiento de la constancia o de la autorización y Código de identificación otorgado;
- IV. La superficie plantada en el año que se informa;
- V. Los volúmenes cosechados por superficie y especie en metros cúbicos para maderables, y para no maderables, en metros cúbicos, litros o kilogramos, o su equivalente en múltiplos o submúltiplos del Sistema General de Unidades de Medida. Tratándose de árboles de navidad la información se reportará en piezas, y
- VI. Información adicional que el interesado considere conveniente proporcionar.

Los titulares de Plantación forestal comercial que incumplan con esta obligación no podrán solicitar remisiones forestales hasta en tanto presenten dichos informes;

13. De acuerdo a lo establecido en el artículo 26 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, el titular de esta plantación forestal comercial podrá solicitar la Constancia de Inscripción al Registro Forestal Nacional.
14. Cuando se realicen plantaciones forestales comerciales con especies exóticas, de acuerdo a lo establecido en el artículo 65, fracción II inciso g) del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, se deberán establecer medidas que eviten la propagación no controlada en áreas aledañas de vegetación forestal, asimismo cuando el titular renuncie, desista o concluya dicha plantación, deberá implementar actividades que garanticen la reincorporación del terreno a sus condiciones previas.
15. El incumplimiento de lo indicado en el aviso de plantación forestal comercial y lo establecido en la presente constancia de plantación, podrá ser motivo de sanciones de acuerdo a lo establecido en las fracciones aplicables de los artículos 155 y 157 Fracción II de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.





MEDIO AMBIENTE
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



2023
AÑO DE
**Francisco
VILLA**
EL NEOLÓGICO DEL MEXICANO

OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE OAXACA

Bitacora: 20/BL-0208/08/23

Oficio N° SEMARNAT-AR-1300-2023

Asunto: Constancia de Plantación Forestal Comercial
Oaxaca, Oaxaca, a 28 de septiembre de 2023

16. De conformidad con lo establecido en el artículo 5° de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable: "La propiedad de los recursos forestales comprendidos dentro del territorio nacional corresponde a los ejidos, las comunidades, pueblos y comunidades indígenas, personas físicas o morales, la Federación, las Entidades Federativas, Municipios y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México que sean propietarios de los terrenos donde aquéllos se ubiquen. Los procedimientos establecidos por esta Ley no alterarán el régimen de propiedad de dichos terrenos".

Notifíquese el presente oficio a COMISARIADO EJIDAL DE SAN PEDRO SOCHIAN, a través de su representante o apoderado, o bien, por conducto de persona autorizada para tal fin, por alguno de los medios previstos por los Artículos 35, 36 y demás relativos de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.



CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 6, FRACCIÓN XVI, 32, 33, 34, 35 Y 81 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEFINITIVA DEL TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE OAXACA, PREVIA DESIGNACIÓN, FIRMA EL C. ABRAHAM SÁNCHEZ MARTÍNEZ, SUBDELEGADO DE PLANEACIÓN Y FOMENTO SECTORIAL.

C.c.p. Oficina de Representación de Protección Ambiental de la PROFEPA en el Estado de Oaxaca.

Promotoría de Desarrollo Forestal de la CONAFOR en el Estado de Oaxaca.

Expediente

ASM/MACM/MAGR/ARA



SABINOS 402, COL. REFORMA, OAXACA, OAX. C.P. 68050
Tels: (951) 5129603 y (951) 5129618; www.gob.mx/semarnat

